

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

Resolución AGT N° 20 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2014.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT N° 13 y 16/2014, la solicitud de licencia N° 15351, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 13/2014, se designó interinamente a la Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, Secretaria de 1° Instancia de la ATPCyF N° 1, para que subrogue a la Asesora Interina, Dra. Alfonsina DUMON, mientras se encuentre haciendo uso de la licencia por maternidad.

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud N° 15351, la Sra. Asesora Interina, Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, requirió licencia

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



por enfermedad a partir del 19 de febrero de 2014 y hasta su alta médica, para ser sometida a una operación programada de vista.-

Que por Resolución AGT N° 16/14 fue promovida en forma interina a Secretaria de 1° Instancia, la Dra. Katia Yanina SCHILMAN, quien se desempeñaba como Prosecretaria Coadyuvante de la ATPCyF N° 1

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Katia Yanina SCHILMAN, Secretaria de 1° Instancia Interina de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a la Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, mientras dure su licencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por enfermedad solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, a partir del 19 de febrero de 2014 y hasta su alta médica.-

ARTICULO 2º.- Designar a la Dra. Katia Yanina SCHILMAN, Secretaria de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar a la Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, durante los días que la nombrada se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 “comunicaciones fehacientes” a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

Laura Cristina Bussa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

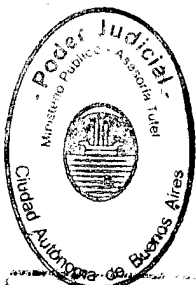


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014, Año de las letras Argentinas"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 20/14 T. XV F. 33-34 FECHA 18-02-14

CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, piso 1 - Tel. 11 5297-8015/8016 - agt@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

